



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. CALIDAD DE VIDA LABORAL Y BIENESTAR
UNIDAD DE BIENESTAR
S E C R E T A R I A
PCG/CCG/FMN/cbc



CIRCULAR 2D1N° 02

TALCAHUANO, 12 FEB 2026

“CUADRO DE BENEFICIOS AÑO 2026 DEL SERVICIO DE BIENESTAR”

DE: PRESIDENTA (D) CONSEJO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR

A: SOCIOS/AS DE BIENESTAR

El Consejo Administrativo de Bienestar del Servicio de Salud Talcahuano, comunica a los/as afiliados/as el valor por topes de beneficios para el presente año.

BENEFICIOS MEDICOS	ITEM	TOPES
Consultas Médicas	1-1 y 1-2	\$120.000.
Interconsultas	3	\$20.000.
Intervenciones Quirúrgicas	5	\$100.000.
Examen de Laboratorio	6-1	\$65.000.
Examen de Rayos X	7	\$55.000.
Exámenes Especializados de carácter médico.	8	\$130.000.
Exámenes	9	\$45.000.
Hospitalizaciones	10	\$100.000.
Atención Anestesta	11	\$30.000.
Atención Arsenalera	12	\$25.000.
Atención de Urgencia	13	\$10.000.
Atenciones Obstétricas	14	\$80.000.
Atención Odontológica	15	\$210.000.
Tratamiento Especializado Personal Médico	16	\$150.000.
Tratamiento Especializado Personal Paramédico	17	\$100.000.
Traslado de Enfermos	18	\$30.000.



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. CALIDAD DE VIDA LABORAL Y BIENESTAR
UNIDAD DE BIENESTAR
S E C R E T A R I A
PCG/CCG/FMN/cbc



Implantes	19	\$85.000.
Marcapasos	20	\$80.000.
Insumos	21	\$30.000.
Lentes	22	\$110.000.
Aparatos Ortopédicos	23	\$50.000.
Audífonos	24	\$100.000.
Medicamentos	25	\$190.000.
Primeros Auxilios y Enfermería	26	\$25.000.
Consulta Personal paramédico	27	\$70.000.
Toma de Muestras a Domicilio	28	\$20.000.
Otros Beneficios	29	\$50.000.

(*) Ítem de compra o reparación de lentes, presenta cobertura para el socio/a y cada una de sus cargas familiares reconocidas y vigentes. El resto de los topes de beneficios corresponde a un monto único.

Subsidios	
Ítem	Monto
Matrimonio	\$100.000.
Acuerdo Unión Civil	\$100.000.
Nacimiento	\$90.000.
Fallecimiento	\$300.000.
Adquisición o Arriendo de Nicho o Bóveda	\$250.000.
Catástrofe	\$300.000.

Escolaridad	
Nivel	Monto
Pre Básica	\$30.000
Básico o Medio	\$40.000
Superior Carga/ funcionario	\$60.000



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. CALIDAD DE VIDA LABORAL Y BIENESTAR
UNIDAD DE BIENESTAR
S E C R E T A R I A
PCG/CCG/FMN/cbc



Subsidio de Nivel Preescolar (Ex Beca Jardín Infantil)		
TRAMO	PUNTAJE	MONTO
I	100-80	\$100.000.
II	79.9-50	\$60.000.
III	49.9-20	\$40.000.

Becas Nivel Superior	
ITEM	MONTO
Beca Anual	\$300.000.
Beca Postgrado (**)	\$300.000.

(**) Beneficio destinado a socios de bienestar de acuerdo con lo establecido en “Manual de Procedimientos y Normativa del Programa de Becas de Nivel Superior” validado por resolución exenta N°1494 del 16 de junio del 2020.

Préstamos (***)	
Préstamo de Auxilio	\$150.000.
Préstamo Médico Normal	\$200.000.
Préstamo Médico Especial	Hasta 3 ingresos mínimos mensuales (****)
Préstamo habitacional con ahorro	Hasta 8 ingresos mínimos mensuales
Préstamo habitacional reparación de vivienda	\$300.000.

(***) Para el otorgamiento de préstamos, se establece como condición base el que el/la socio/a presente disponibilidad para descuento, de acuerdo con el límite del 15% que establece el inciso 2° del artículo 96 de la Ley N°18.834

(****) La Superintendencia de Seguridad Social definió que el valor del ingreso mínimo mensual para el 2026, ascenderá a la suma de \$ **\$347.434.**



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. CALIDAD DE VIDA LABORAL Y BIENESTAR
UNIDAD DE BIENESTAR
S E C R E T A R I A
PCG/CCG/FMN/cbc



Consideraciones Generales

- 1.- Según Reglamento Particular del Servicio de Bienestar, los beneficios y prestaciones sociales se pagarán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias aprobadas por la Superintendencia de Seguridad Social para cada ítem de beneficios y préstamos.
- 2.- El aporte de cada socio activo será de 1.6% de las remuneraciones imponibles.
- 3.- El Consejo Administrativo de Bienestar, está facultado para revisar y determinar situaciones excepcionales, debidamente calificadas y que se refieran a los beneficios ya indicados.
- 4.- Las solicitudes de bonificación de prestaciones médicas y/o dentales, deben incorporar lo que a continuación se indica, según corresponda: formulario de solicitud de beneficios, bono de la prestación, orden médica, boleta de compra de la prestación médica y/o dental. En caso de compras de medicamentos se debe adjuntar: formulario de solicitud de beneficios, receta médica y boleta de farmacia.

Esperando contribuir a mejorar la calidad de vida de los afiliados, se despide atentamente;

"POR FACULTAD DELEGADA DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO"

Cir.nº01/06.02.2026

DISTRIBUCIÓN:

- Directora, Hospital las Higueras
- Coordinadora de Bienestar, Hospital las Higueras
- Directora, Hospital de Tomé
- Coordinadora de Bienestar, Hospital de Tomé
- Directora, Hospital de Penco-Lirquén
- Coordinadora de Bienestar, Hospital de Penco-Lirquén
- Directora, CESFAM Lirquén
- Coordinadora de Bienestar, CESFAM Lirquén
- Director, COSAM Hualpén
- Directora, COSAM Los Cerros
- Samu de la red
- Centro Kelluwun
- Unidad de Bienestar, SSTHNO.
- Jefa Depto. y Calidad de Vida y Bienestar
- Subdirección de las Personas SSTHNO.
- Oficina de Partes

DGSF106745

PUEDA VALIDAR ESTE DOCUMENTO CON EL SIGUIENTE CODIGO:322986-57179
EN LA SIGUIENTE URL: https://sstalcahuano.cl/validador_panel